

120-11.04

ANEXO No. 16
APROBACIÓN DE PÓLIZA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA SE PERMITE IMPARTIR APROBACION A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N°62-46-101010266 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A CON NIT 860.009.578-6

Una vez revisada la Garantía Única de cumplimiento en favor de entidades estatales, póliza de seguro de cumplimiento N°62-46-101010266 expedida el 12 de septiembre de 2024, por **LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A** con NIT. 860.009.578-6, y tomada por, **MICRONET S.A.S** con Nit N°815.001.055-6, y como beneficiario la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, la cual cubre los riesgos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de la Orden de Compra No. 133128, emitida el 11 de septiembre de 2024, se encuentran acordes con las garantías solicitadas en el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, CCE-280-AMP-2021 celebrado entre **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y los proveedores**; cuyos montos son suficientes para cubrir los riesgos de la citada orden de compra; de la cual los datos generales son los siguientes:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 de septiembre de 2024

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 11/09/2024
21/10/2027

TOMADOR: MICRONET S.A.S

ASEGURADO: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS:


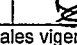
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO.	Desde: 11/09/2024 Hasta: 21/04/2025	\$4.808.909,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde: 11/09/2024 Hasta: 21/10/2027	\$1.820.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Desde: 11/09/2024 Hasta: 21/04/2025	\$4.808.909,00

Por lo tanto, como jefe Oficina Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procedo a impartir aprobación a la póliza de garantía única y se reúne el requisito de legalización y ejecución de la Orden de Compra No. 133128, a partir de la fecha de vigencia de la referida póliza.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)



PEDRO PABLO PARALES PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Ingrid Julieth Rivera Pino	Profesional Universitario	
Revisó Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CODIGO:M1P2-03 VERSIÓN 1.0